



**Ayuntamiento
De
Santo Domingo de la Calzada**

**Fondo Estatal
para el Empleo y la Sostenibilidad Local
Plan E 2010 del Gobierno de España**

**PROYECTO:
“Oficina de apoyo a la implantación del Punto
Limpio y al impulso del Área de Rehabilitación de
Centro Histórico”**



*Excmo. Ayuntamiento
de la M^N y M^L Ciudad de
Santo Domingo de la Calzada*

Alcalde

Agustín García Metola

Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local Plan E 2010 del Gobierno de España

PROYECTO:

“Oficina de apoyo a la implantación del Punto Limpio y al impulso del Área de Rehabilitación de Centro Histórico”

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada aprobó, en la sesión celebrada el día 25 de enero del año 2010, los proyectos y el programa propuestos a la Administración del Estado, dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad – Plan E 2010, a través del que el Ayuntamiento calceatense va a recibir un máximo de 724.103,00 €.

Importe máximo según RDL 13/09	724.103,00 €
Inversión mínima	578.992,00 €
Límite de Gasto Social	145.111,00 €

Tres obras y un programa enmarcado dentro de las previsiones para gasto social, comprenden las cuatro actuaciones que se han propuesto, actuaciones para las que el Ayuntamiento ha cumplido con todos los requisitos ante el Gobierno de España, dándolas de alta vía telemática, según las previsiones del propio Plan.

Del importe citado, la práctica totalidad del Plan se va a destinar, una vez más, a proyectos de inversión, siendo mínima la cantidad que se va a dedicar del fondo de este año a gasto social, ya que esa aportación se cubre con el presupuesto general del Ayuntamiento. Concretamente, el programa aprobado es el de creación de una “Oficina de apoyo a la implantación del Punto Limpio y al impulso del Área de Rehabilitación de Centro Histórico (ARCH)”.



1. Introducción

El día 26 de abril del año 2007 y en el Ministerio de Vivienda, en Madrid, se firmó por la Ministra del departamento, María Antonia Trujillo, el Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno de La Rioja, Antonino Burgos, y el Alcalde de Santo Domingo de la Calzada, la Declaración de “Área de rehabilitación de centro histórico”, para el Casco Histórico de Santo Domingo de la Calzada, con el doble objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de esa zona con ayudas públicas para los propietarios, dentro del Plan de Vivienda 2005-2008, y de contribuir a la recuperación paulatina de esta zona de la ciudad, para que Santo Domingo de la Calzada pueda ofrecer a propios y visitantes, un atractivo cultural, patrimonial y turístico de primer orden.

En el citado plan se prevén ayudas para las viviendas situadas en los centros históricos que se rehabiliten ejecutando, entre otras, obras para:

- ✚ Mejorar la accesibilidad para las personas con discapacidad y las personas mayores.
- ✚ Incluir de ahorro energético o las que se consideren precisas para la seguridad estructural.
- ✚ La adecuación de servicios sanitarios y cocinas, instalaciones eléctricas, de saneamiento y fontanería, de calefacción, de aislamiento térmico y acústico...
- ✚ Actuaciones sobre los edificios de interés arquitectónico, para reforzar el equipamiento y la dotación de servicios a sus residentes.
- ✚ ...

Sin embargo, durante el tiempo de vigencia de este Plan, no se han conseguido los objetivos planteados, siendo mínimas las intervenciones llevadas a cabo, lo que justifica plenamente la inclusión del proyecto de creación de una “Oficina de apoyo a la implantación del Punto Limpio y al impulso del Área de rehabilitación de centro



Excmo. Ayuntamiento
de la M.N y M.L. Ciudad de
Santo Domingo de la Calzada

Alcalde

Agustín García Metola

histórico”, en el Plan E 2010 del Gobierno de España “Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local”.

Con esta iniciativa de crear una oficina de apoyo, se pretende impulsar la ejecución del área de rehabilitación de centro histórico, con el objetivo de acercar esta iniciativa a los residentes en el centro histórico de esta ciudad y con la pretensión de informar de forma directa e incentivar a este colectivo de vecinos, para que pueda incorporar a sus viviendas y edificios las mejoras previstas, sabiendo que en ningún caso se pretende promover el vaciado de las edificaciones, sino la rehabilitación de las existentes para su uso con la calidad y servicios que exige la vida actual.

2. La Ciudad

La ciudad de Santo Domingo de la Calzada nace por y para el Camino de Santiago, en el extraordinario siglo XI, de la mano de su Fundador y Patrón, Domingo García, *el de la Calzada*, quien dedicó todos sus esfuerzos a atender las necesidades de pobres y peregrinos, con la inestimable ayuda del rey Alfonso VI.

Lo que hoy ha llegado a convertirse en uno de los fines de etapa más conocidos de todo el *Camino de las Estrellas*, no en vano se nos conoce como la *Pequeña Compostela* o la *Compostela Riojana*, surge de cuatro de las actuaciones más importantes llevadas a cabo en su día por santo Domingo de la Calzada: una **calzada** más transitable y segura, un **punto** sobre el Río Oja, un **templo** y un **hospital** para atender las necesidades espirituales y físicas de cuantos pasaban camino de Compostela o de quienes decidieron quedarse en el incipiente burgo que había de formarse; actuaciones en torno a las cuales se aglutina la nueva población y que son el germen de la trama urbana de la ciudad.

3. Estructura del Casco Histórico

El Casco Histórico de Santo Domingo de la Calzada, declarado Conjunto de Interés Histórico-Nacional en el año 1973, mantiene su



Excmo. Ayuntamiento
de la M^N y M^L Ciudad de
Santo Domingo de la Calzada

Alcalde

Agustín García Metola

estructura viaria prácticamente idéntica a la de la Edad Media, conservando en parte de su trazado el mayor recinto amurallado de toda La Rioja.

Esta estructura urbanística, inicialmente típica de una ciudad de peregrinación, surge a partir de una única calle, actualmente la calle Mayor, muy alargada, pues tiene más de dos kilómetros de longitud, en la que las casas se van organizando en sentido perpendicular. Esta calle, trazado del Camino de Santiago, es sin lugar a dudas una de las más transitadas por peregrinos y visitantes y, a pesar de la problemática que se refleja en esta memoria, no ha perdido su encanto de calle medieval, al igual que el resto de nuestro Casco Histórico.

Con el tiempo, al añadirse dos nuevas calles paralelas a la Mayor, abrirse otras transversales y amurallarse, pasa de esa estructura de *ciudad de camino*, a otra más propia de una *ciudad-bastida*, de una auténtica plaza fuerte amurallada, conservándose en la citada calle Mayor un elevado número de magníficos edificios góticos y barrocos, además de la Catedral y su Torre exenta, la ermita de la Virgen de la Plaza y el antiguo Hospital de Peregrinos, hoy convertido en uno de los dos Paradores de Turismo de la ciudad.

Esa misma particularidad de plaza fuerte amurallada, explica otras de las características que urbanísticamente van caracterizando al Casco Histórico calceatense, la estrechez de sus calles y la pequeñez de sus tres plazas (del Santo, de la Alameda y la denominada en la actualidad y desde hace unos pocos años de los Administradores de Fincas).

Es una excepción, por su amplitud, la plaza Mayor o de España, en la que se encuentran otros edificios señoriales como el propio Ayuntamiento (s. XVIII), la antigua Alhóndiga de grano (s. XVI), el edificio del Juzgado, Cárcel Real o del antiguo Corregimiento de Rioja (s. XVIII) y el del actual Colegio Público “Beato Jerónimo Hermosilla” (1906).



4. Problemática del Casco Histórico

Este Casco Antiguo, como habitualmente se le denomina en la ciudad, es una de las grandes asignaturas pendientes que tiene Santo Domingo de la Calzada y su situación y problemática es muy similar a la de los centros históricos de otras ciudades españolas.

Hay un claro y progresivo abandono y degradación del patrimonio edificado dedicado a vivienda, que afecta de forma muy significativa a importantes tramos de las tres calles principales: Mayor, Pinar e Isidoro Salas, en las que el número de casas en malas condiciones y de solares, como consecuencia de esta situación, se incrementa progresivamente con el paso del tiempo.

Además, en muchas de las viviendas ocupadas, se da una evidente falta de adecuación de las mismas a los actuales usos y formas de vida, lo que, entre otros aspectos, provoca que los vecinos del Casco Histórico calceatense se desplacen a otras zonas de la ciudad con mejores condiciones de habitabilidad.

También podemos evidenciar el abandono y la degradación del patrimonio arquitectónico, histórico y artístico, en casos, en situación de ruina muy avanzada.

5. Plan Especial de Protección

Esta situación, lleva a plantear al Ayuntamiento, en la legislatura 1991/1995, la necesidad de contar con una normativa especial para esta zona, en la que el centro histórico de Santo Domingo de la Calzada se contemple como un *organismo vivo*, un *espacio público compartido* que, sin lugar a dudas, puede llegar a convertirse en uno de los reclamos turísticos comunes más importantes y pueda ser disfrutado a diario, no sólo por los peregrinos y visitantes, sino de forma especial por los vecinos.

Desde el año 1994 está vigente un *“Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico y Bienes de Valor Cultural de Santo*



*Domingo de la Calzada*¹, cuyo largo proceso de estudio, avance y aprobación contó con una amplia participación de personas y colectivos calceatenses. Fue y es considerado como un gran logro para la ciudad, siendo algunos de los numerosos objetivos que se plantean en el mismo:

- ✚ *El mantenimiento de la trama urbana.*
- ✚ *El mantenimiento de las tipologías arquitectónicas y de los valores históricos que son patrimonio cultural de la colectividad.*
- ✚ *El señalamiento de las condiciones a que deben ajustarse las demoliciones, obras de nueva planta, y las operaciones de conservación, sustitución, etc, que sean indicadas a establecer.*
- ✚ *Mantener e impulsar la vida del centro y su población, impidiendo su transformación traumática por derribo de edificaciones y cambio de tipología, usos, o traslado a otras zonas no queridas.*
- ✚ *Elevar la calidad de vida de los habitantes y las condiciones de habitabilidad de las edificaciones hasta unos niveles mínimos análogos o similares a otras zonas urbanas, dentro de las limitaciones de su singular estructura física.*
- ✚ *Potenciar la instalación de nuevas actividades económicas, consolidando las existentes que no producen efectos negativos o resulten molestas.*
- ✚ ...

6. Oficina de apoyo al Área de Rehabilitación de Centro Histórico

A pesar de este Plan especial la realidad nos muestra que el número de casas que se caen y que quedan convertidas en solares avanza de forma progresiva y constante, con la consiguiente pérdida

¹ Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril del año 1993. Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de abril del año 1994. Aprobado definitivamente por el Pleno de la Comisión de Urbanismo de La Rioja en sesión celebrada el día 6 de mayo del año 1994.



*Excmo. Ayuntamiento
de la M^N y M^L Ciudad de
Santo Domingo de la Calzada*

Alcalde

Agustín García Metola

de habitantes en esta zona de la ciudad. Además, dadas las características de las edificaciones existentes, la habitabilidad de las mismas es más deficiente, por lo que en determinadas zonas tan solo permanecen vecinos residentes con menores posibilidades económicas.

Con el ánimo de atender estas necesidades y de solucionar en parte esta problemática, el Ayuntamiento solicitó y obtuvo la declaración de “Área de rehabilitación de centro histórico” aunque, como se ha señalado y a pesar del tiempo transcurrido, las iniciativas particulares presentadas en orden a aprovechar todas las ayudas previstas en este Plan de rehabilitación, no han obtenido los resultados esperados, ya que son pocas las obras que se han acogido al mismo.

Por ello, con la pretensión manifestada al inicio de esta memoria y en colaboración con la Delegación del Gobierno en La Rioja, propusimos dentro de las actuaciones del Plan E-2010 esta oficina de apoyo, cuyo cometido principal sería esencialmente realizar un diagnóstico de las intervenciones que sería preciso acometer en las viviendas del casco histórico de la ciudad, por zonas, especialmente las habitadas y las más degradadas.

Una vez llevado a cabo este trabajo, el objetivo es que el personal de esta oficina se ponga en contacto directo con los vecinos para trasladarles las patologías detectadas en los edificios y las posibilidades que les ofrece el Plan, de cara a la rehabilitación de sus edificios y/o viviendas, mejorando la habitabilidad de las mismas y, por tanto, la “sostenibilidad urbanística y social” de nuestro casco histórico, evitando su degradación urbanística y su despoblación.

De ahí el interés de toda la ciudad ante este proyecto, cuyo objetivo, reiteramos, es acercar esta iniciativa a los residentes en el centro histórico, con la pretensión de informar e incentivar a este colectivo de vecinos, para que puedan incorporar a sus viviendas mejoras de accesibilidad para las personas con discapacidad y de



*Excmo. Ayuntamiento
de la M.N y M.L. Ciudad de
Santo Domingo de la Calzada*

Alcalde

Agustín García Metola

mayor edad; medidas de ahorro energético; medidas para la seguridad estructural de los edificios...

7. Punto limpio

Otras de las funciones de esta oficina de apoyo sería, siempre en segundo lugar y en el supuesto de que el Ayuntamiento no pudiera llevarla a cabo por sus propios medios, la puesta en funcionamiento e implantación del punto limpio que se acaba de construir, funciones limitadas a acelerar la puesta en funcionamiento de este servicio, pero nunca para su mantenimiento y funcionamiento.

La sostenibilidad social en este caso es, sin lugar a dudas, la necesidad de contribuir con ello, de la forma más rápida posible, a la puesta en funcionamiento de un servicio que garantice las mejoras ambientales que suponen la aplicación de la gestión de nuestros desechos, especialmente de los voluminosos y otro tipo que no se eliminan a través de los servicios de recogida de RSU.

8. Anexos

Se incluyen, en Anexo I y único a este Memoria, determinadas especificaciones para esta "Oficina de apoyo a la implantación del Punto Limpio y al impulso del Área de Rehabilitación de Centro Histórico (ARCH)".

Santo Domingo de la Calzada, a 05 de febrero del año 2010.

EL ALCALDE,

Fdo.- Agustín García Metola.



*Excmo. Ayuntamiento
de la M^N y M^L Ciudad de
Santo Domingo de la Calzada*

Alcalde

Agustín García Metola

ANEXO I

Como ya se ha señalado, con esta iniciativa se pretende impulsar la ejecución del área de rehabilitación de centro histórico, con el objetivo de acercar la misma a los residentes en el casco antiguo de esta ciudad y con la pretensión de informar de forma directa e incentivar a este colectivo de vecinos, para que pueda incorporar a sus viviendas mejoras de accesibilidad para las personas con discapacidad y de mayor edad; medidas de ahorro energético; medidas para la seguridad estructural de los edificios... sabiendo que en ningún caso se pretende promover el vaciado de las edificaciones, sino la rehabilitación de las existentes para su uso con la calidad y servicios que exige la vida actual.

El cometido de la oficina sería esencialmente realizar un diagnóstico de las intervenciones que sería preciso acometer en las viviendas del casco histórico de la ciudad, por zonas, especialmente las habitadas y las más degradadas, para una vez realizado ponerse en contacto directo con los vecinos y trasladarles las patologías detectadas en los edificios y las posibilidades que les ofrece el Plan, de cara a la rehabilitación de sus edificios y/o viviendas, mejorando la habitabilidad de las mismas, evitando su degradación urbanística y su despoblación.

Otra de las funciones de esta oficina de apoyo sería, siempre en segundo lugar y en el supuesto de que el Ayuntamiento no pudiera llevarla a cabo por sus propios medios, la puesta en funcionamiento e implantación del punto limpio que se acaba de construir. Estas funciones se limitarían a la colaboración con los servicios jurídicos y técnicos del Ayuntamiento, para acelerar la puesta en funcionamiento de este servicio, pero nunca para su mantenimiento y funcionamiento.

Para ello, esta Oficina estará integrada por el siguiente personal:

✚ 1 Arquitecto Técnico (Aparejador).



1 Auxiliar Administrativo con conocimientos de dibujo/diseño, de tratamiento de textos, hojas de cálculo...

El contrato mínimo de este personal será de siete meses, durante tres días a la semana y cinco horas diarias de servicio, cada uno de los dos trabajadores.

Los días concretos de prestación del servicio, se ajustarán entre el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada y la empresa adjudicataria.

El personal que preste sus servicios por medio de este contrato, deberá ser siempre el mismo, sin perjuicio de los turnos, descansos o bajas que se produzcan, pudiendo el Ayuntamiento solicitar la sustitución del personal cuando estime que no se cumplen las condiciones estipuladas o por otra causa debidamente justificada.

La empresa adjudicataria cumplirá fielmente las instrucciones recibidas para el normal funcionamiento del servicio, en plena colaboración con el personal Jurídico, Técnico y Administrativo de este Ayuntamiento y bajo la dirección de la Alcaldía y de la Concejalía a la que se asigne esta oficina.

El adjudicatario deberá detallar de manera clara la metodología a seguir durante el desarrollo del proyecto, cumpliendo los objetivos fijados en esta Memoria y el Pliego de condiciones correspondiente.

Las empresas que presenten propuestas en el marco del citado Pliego, deberán señalar claramente las personas que van a desarrollar los trabajos solicitados en el proyecto, de modo que pueda pedirse ampliación de información durante este procedimiento. Las empresas deberán designar un responsable que será la persona de contacto a todos los efectos.

La adjudicación de este servicio, se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:



Excmo. Ayuntamiento
de la M.N y M.L. Ciudad de
Santo Domingo de la Calzada

Alcalde

Agustín García Metola

- ✚ Precios ofertados. Valoración hasta un 10%.
- ✚ Titulación y experiencia de las personas asignadas, que deberá acreditarse. Hasta un 20%.
- ✚ Mejoras, hasta un 50%. Las mismas debidamente valoradas económicamente, podrán ofertarse:
 - Mejorando la cualificación profesional del personal técnico.
 - Mejorando la cualificación profesional del personal administrativo.
 - Incrementando los días y/o horas de prestación del servicio.
- ✚ Se valorarán también los aspectos técnicos, materiales, organizativos, funcionales, de calidad y cualesquiera otros que se consideren convenientes para la correcta realización de las tareas exigidas, y que no supongan incremento en los costes del servicio. Hasta un 20%.

El precio del contrato para esta “Oficina de apoyo a la implantación del Punto Limpio y al impulso del Área de Rehabilitación de Centro Histórico (ARCH)”, será de 35.000,00 euros, IVA e impuestos incluidos:

Denominación del programa	Importe (IVA incluido)
“Oficina de apoyo a la implantación del Punto Limpio y al impulso del Área de Rehabilitación de Centro Histórico (ARCH)”	35.000,00 €
Total proyecto	35.000,00 €

Santo Domingo de la Calzada, a 05 de febrero del año 2010.

EL ALCALDE,

Fdo.- Agustín García Metola.